

## ADENDA – 01

FECHA	:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
REFERENCIA	:	FDLSUBA-SA-MC-013-2025 (147905)
MODALIDAD	:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	:	PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICO-VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE ESPECIE CANINA Y FELINA DE LA LOCALIDAD DE SUBA MEDIANTE ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, URGENCIAS VETERINARIAS, ADOPCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CASA PYBA (PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL).
PRESUPUESTO OFICIAL	:	DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 2.171.336.000) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales aplicables.
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	:	1.525,35 SMMLV

El Alcalde Local de Suba, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la Entidad, en desarrollo de sus funciones y con el propósito de garantizar la transparencia y coherencia del proceso contractual, identificado con el número **FDLSUBA-SA-MC-013-2025 (147905)**, de conformidad con las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, procede a modificar los siguientes aspectos del pliego definitivo así:

**PRIMERO:** Modificar el numeral “7.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, el cual quedará así:

“7.3.1.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, y su valor expresado en SMMLV."(Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con lo anterior, y en virtud del análisis del sector efectuado por la entidad, el Fondo requiere que para el presente proceso de contratación los proponentes acreditarán la experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del oferente, y relacionada en el “formato experiencia del proponente” la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso.

Experiencia General: El proponente, ya sea persona natural, jurídica o plural, deberá acreditar experiencia general relacionada con el objeto del presente proceso, mediante un máximo cinco (05) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, donde la sumatoria del valor de los contratos certificados, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Además de lo anterior, Dichos contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar clasificados en conjunto, en mínimo (3) códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, de conformidad con lo indicado en la tabla siguiente.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
----------------------	----------	---------	-------

41102600	Equipos y Suministro de Laboratorio, de Medición, de observación y Pruebas	Equipo de Laboratorio y científico	Equipo y accesorios para laboratorio animal
42121500	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministros veterinarios	Equipo veterinario
42121600	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministros veterinarios	Productos veterinarios
42121700	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministros veterinarios	Mobiliario clínico veterinario
51102600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos veterinarios
51211900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Fármacos anestésicos veterinarios
70122000	Servicios de contratación agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud Animal
70121800	Servicios de contratación agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Industria de animales domésticos
10121800	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de Animales	Alimentos para perros y gatos

NOTA: No se exige que cada certificación incluya los tres códigos; basta con que la sumatoria de los códigos presentes en las certificaciones aportadas cumpla con el mínimo requerido.

### REQUISITOS HABILITANTES – EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia específica deberá acreditarse mediante un máximo de cinco (5) certificados derivados de los contratos relacionados para la experiencia general, en las cuales, La entidad verificará que el proponente haya ejecutado actividades relacionadas con:

- Servicios de esterilización veterinaria canina y felina
- Urgencias veterinarias caninas y felinas

**Nota1:** Las anteriores actividades pueden estar relacionadas en uno o varios de los contratos certificados en la experiencia general, para lo cual se podrán anexar copia de los contratos, anexos técnicos y demás documentos integrantes del contrato donde se evidencie la realización de las actividades descritas.

**Nota 2:** En caso de certificaciones expedidas por entidades regidas por derecho privado, adicionalmente de la copia del contrato, los proponentes deberán adjuntar las órdenes de servicio y/o copia de la facturación de los servicios prestados, conforme a la normatividad establecida por la DIAN.

### CRITERIOS DIFERENCIAL EXPERIENCIA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTO MUJERES:

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 en el numeral 2.2.1.2.4.2.15. **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá certificar la experiencia general solicitada así:

El proponente, MIPYME o EMPRENDIMIENTO MUJERES, deberá acreditar experiencia general relacionada con el objeto del presente proceso, mediante un máximo seis (06) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, donde la sumatoria del valor de los contratos certificados, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Además de lo anterior, Dichos contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar clasificados en conjunto, en mínimo (3) códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, de conformidad con lo indicado en la tabla siguiente.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
----------------------	----------	---------	-------

41102600	Equipos y Suministro de Laboratorio, de Medición, de observación y Pruebas	Equipo de Laboratorio y científico	Equipo y accesorios para laboratorio animal
42121500	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministros veterinarios	Equipo veterinario
42121600	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministros veterinarios	Productos veterinarios
42121700	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministros veterinarios	Mobiliario clínico veterinario
51102600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos veterinarios
51211900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Fármacos anestésicos veterinarios
70122000	Servicios de contratación agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud Animal
70121800	Servicios de contratación agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Industria de animales domésticos
10121800	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de Animales	Alimentos para perros y gatos

NOTA: No se exige que cada certificación incluya los tres códigos; basta con que la sumatoria de los códigos presentes en las certificaciones aportadas cumpla con el mínimo requerido.

#### REQUISITOS HABILITANTES – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL PARA MIPYME

La experiencia específica deberá acreditarse mediante un máximo de seis (6) certificados derivados de los contratos relacionados para la experiencia general, en las cuales, La entidad verificará que el proponente haya ejecutado actividades relacionadas con:


Servicios de esterilización veterinaria canina y felina  
Urgencias veterinarias caninas y felinas

Nota1: Las anteriores actividades pueden estar relacionadas en uno o varios de los contratos certificados en la experiencia general, para lo cual se podrán anexar copia de los contratos, anexos técnicos y demás documentos integrantes del contrato donde se evidencie la realización de las actividades descritas.

Nota 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades regidas por derecho privado, adicionalmente de la copia del contrato, los proponentes deberán adjuntar las órdenes de servicio y/o copia de la facturación de los servicios prestados, conforme a la normatividad establecida por la DIAN.”

Los demás aspectos del pliego no son modificados y continúan vigentes en los términos inicialmente establecidos.

Dada en Bogotá D. C., en la fecha del epígrafe.

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	Proyectó	Manuel Eduardo Medrano	Abogado-oficina de contratación CPS-696- 2025	
2	Revisó	Alba Cecilia López	Líder –Oficina contratación CPS-042-2025	